



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MORATA DE TAJUÑA  
(MADRID)**

## **DOCUMENTACIÓN ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL ANEXO V DE LA LEY 2/2002 DE 19 DE JUNIO, DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

1. Impreso normalizado de autorización previa.
2. Justificante de pago.
3. Fotocopia de la Declaración de Alta en el impuesto de actividades económicas (cuando este sea obligatorio), o en su defecto fotocopia de la Declaración Censal correspondiente, indicando los epígrafes que se correspondan con la licencia solicitada
4. Tres ejemplares del proyecto de instalación de la actividad redactado por técnico competente de acuerdo a la legislación vigente, que tendrá un apartado, capítulo, anexo o proyecto a parte, de acuerdo al artículo 44 de la ley 2/2002 de 19 de junio, de evaluación ambiental de la Comunidad de Madrid.
5. Hoja de encargo de la Dirección Técnica del Proyecto, debidamente firmada con certificación acreditativa de la identidad y habilitación profesional del técnico autor de dicho Proyecto.
6. En caso de que la implantación de la actividad no requiera la realización de obras, deberá aportar declaración jurada firmada por el titular de la actividad, y en su caso el técnico correspondiente, indicando que en el local donde se pretende implantar su actividad no precisa ninguna obra respecto al estado anterior legalizado, ni se tienen que acometer nuevas obras para el desarrollo de la misma.
7. En caso de ser preciso seguro de responsabilidad civil y/o incendios, fotocopia de la póliza del mismo y del justificante de que se encuentra al corriente de pagos.
8. Contrato de mantenimiento de los equipos contra incendios instalados.
9. Contrato de agua de incendios, en caso de ser preciso.
10. En caso de ser preciso seguro de responsabilidad civil y/o incendios, fotocopia de la póliza del mismo y del justificante de que se encuentra al corriente de pagos.
11. Se requerirán otras autorizaciones supra municipales, cuando las mismas sean requisito previo e indispensable, para el otorgamiento de las licencias municipales, y así venga preceptuado en la reglamentación autonómica o estatal correspondiente.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MORATA DE TAJUÑA  
(MADRID)

## MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDADES

### INTERESADO

APELLIDOS		NOMBRE		DNI.- NIE.	
DENOMINACIÓN SOCIAL				N.I.F	
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		NUMERO	PORTAL	ESCALERA	PISO
MUNICIPIO			PROVINCIA		
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONOS DE CONTACTO		CORREO ELECTRÓNICO		

### REPRESENTANTE

APELLIDOS		NOMBRE		DNI.- NIE.			
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				NUMERO	PORTAL	ESCALERA	PISO
MUNICIPIO			PROVINCIA				
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONOS DE CONTACTO		CORREO ELECTRÓNICO				

### EL TÉCNICO

APELLIDOS		NOMBRE		DNI.- NIE.	
DENOMINACIÓN SOCIAL				N.I.F	
Nº DE COLEGIADO	TELÉFONOS DE CONTACTO		CORREO ELECTRÓNICO		



AYUNTAMIENTO  
DE  
MORATA DE TAJUÑA  
(MADRID)

## EXPONGO

Que de conformidad con la legislación vigente, el titular de la presente **solicitud DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**, que va a iniciar la actividad de \_\_\_\_\_

Y que cumple con toda la normativa de aplicación.

### DATOS DE LA ACTIVIDAD

DEENOMINACIÓN COMPLETA		Nº EXPEDIENTE MUNICIPAL (a cumplimentar por la administración)	
DIRECCIÓN			
REFERENCIA CATASTRAL (cubrir con todos los números y letras que aparecen en el IBI)			
EPIGRAFE I.A.E.	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>	POTENCIA ELÉCTRICA Kw	CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE

Firmo responsablemente en Morata de Tajuña a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

EL INTERESADO O REPRESENTANTE

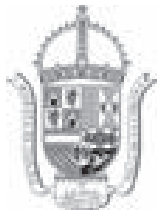
EL TÉCNICO AUTOR DEL PROYECTO

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA.**

**SE LE INFORMA QUE**, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, "la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se aporte o incorpore a una declaración responsable o comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o de la actividad afectada desde el momento en el que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a las que hubiera lugar.  
De igual forma, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al instante previo al reconocimiento al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente.  
De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, sus datos serán tratados de manera confidencial y podrán ser incorporados a los correspondientes ficheros del ayuntamiento de Morata de Tajuña. En cualquier momento, podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición comunicándolo a través de escrito presentado en el Registro del ayuntamiento.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MORATA DE TAJUÑA  
(MADRID)**

**MODELO DE CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y MEDIDAS  
CORRECTORAS DE LAS ACTIVIDADES SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE DE  
ACTIVIDADES O SERVICIOS**

CERTIFICADO (a cumplimentar por el técnico competente)

D/Dña. \_\_\_\_\_ con  
número de colegiado \_\_\_\_\_ perteneciente al colegio oficial de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ técnico facultativo competente director de las instalaciones y medidas correctoras referentes a la  
actividad solicitada de \_\_\_\_\_ CERTIFICO en fecha \_\_\_\_\_ :

1. Que la instalación de la actividad fue realizada bajo mi dirección.  
2. Que la actividad y las instalaciones ejecutadas se ajustan a lo descrito en la documentación perteneciente al proyecto de actividad suscrito por \_\_\_\_\_  
así como los anexos y/o proyectos siguientes: \_\_\_\_\_

3. Que se han adoptado con eficacia todas las medidas correctoras impuestas por el permiso de instalación y las que figuran en el proyecto y que estas son suficientes para garantizar que no se producen molestias a la vecindad.  
4. Que cumple las ordenanzas municipales, reglamentos y, en general, toda la normativa técnica de aplicación.  
5. Que el aislamiento acústico del local es suficiente para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable sobre protección de la contaminación acústica.  
6. Que la actividad cumple lo establecido en la normativa sectorial correspondiente.  
7. Que la actividad cumple lo establecido en la Ley 7/1997 y Decreto 35/2000 para la mejora de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.  
8. Que la actividad dispone de las preceptivas autorizaciones de instalaciones y suministros sectoriales para apertura al público y para su funcionamiento (se deberán de especificar las autorizaciones sectoriales de las que disponga la empresa instaladora que las ejecutó, con indicación de su número en el registro especial de empresas instaladoras).

Por todo lo anterior, declaro que las instalaciones y las medidas correctoras están totalmente ejecutadas y preparadas para funcionar.

De igual forma, manifiesto que es cierto que he actuado con la máxima objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que pueda causar perjuicios a mi cliente y conozco las sanciones administrativas y/o penales en el caso de incumplir mi deber como técnico redactor.

**TITULAR DE LA ACTIVIDAD (a cumplimentar por el técnico competente)**

APELLIDOS		NOMBRE		DNI.- NIE.	
DENOMINACIÓN SOCIAL				N.I.F	
DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		NUMERO	PORTAL	ESCALERA	PISO
MUNICIPIO			PROVINCIA		
CÓDIGO POSTAL	TELÉFONOS DE CONTACTO		CORREO ELECTRÓNICO		



**AYUNTAMIENTO  
DE  
MORATA DE TAJUÑA  
(MADRID)**

**DATOS DE LA ACTIVIDAD**

ACTIVIDAD PERMANENTE	Nº EXPEDIENTE MUNICIPAL (a cumplimentar por la administración)			
DIRECCIÓN	NUMERO	PORTAL	ESCALERA	PISO
MUNICIPIO	PROVINCIA			
REFERENCIA CATASTRAL (cubrir con todos los números y letras que aparecen en el IBI.				
SUPERFICIE M <sup>2</sup>	POTENCIA ELÉCTRICA Kw			

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CERTIFICADO**

1. Plan de Emergencia según las normas de autoprotección en vigor, en caso de ser necesario de acuerdo a la legislación vigente.
2. Plan de revisiones periódicas por entidad competente designada por el titular, para los equipos de protección contra incendios, ajustado a lo exigido en las condiciones de mantenimiento y uso por la normativa específica de aplicación.
3. Fotocopia del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E.)
4. Fotocopia de la legalización de los elementos e instalaciones del local ante los organismos oficiales.

Firmo responsablemente en \_\_\_\_\_ a, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Fdo.: Técnico/ autor/a del proyecto  
Indicar nombre, apellidos y nº. de colegiado

**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA**

SE LE ADVIERTE QUE, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, "la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se aporte o incorpore a una declaración responsable o comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o de la actividad afectada desde el momento en el que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a las que hubiera lugar.

De igual forma, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al instante previo al reconocimiento al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, sus datos serán tratados de manera confidencial y podrán ser incorporados a los correspondientes ficheros del ayuntamiento de Morata de Tajuña. En cualquier momento, podrá ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición comunicándolo a través de escrito presentado en el Registro del ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MORATA DE TAJUÑA  
(MADRID)

## TASA POR APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

EXENCIONES Y BONIFICACIONES:

No solicita bonificación

### Bonificaciones por circunstancias personales y familiares (MARCAR UNA):

Tales circunstancias deberán acreditarse documentalmente en el momento de la solicitud.

- 20% de la cuota tributaria titular de **familia numerosa**.
- Se presentará título acreditativo de Familia Numerosa.
- 20% de la cuota tributaria **jóvenes menores de 35 años inicio actividad por primera vez**.
- Carnet de identidad-NIF.
  - Declaración jurada acreditativa de que es su primera actividad.
- 20% de la cuota tributaria **mujeres desempleadas y parados de larga duración** (más de doce meses inscritos en INEM como demandantes de empleo).
- Mediante Certificado del INEM.

### Bonificaciones por creación de empleo (MARCAR UNA):

Se girará la tasa sin bonificación, llevándose esta a cabo a la presentación de los documentos acreditativos del alta de trabajadores, contratos, alta en Seguridad Social, etc.

- 100% de la cuota tributaria **nuevas actividades que generen 2 ó más puestos de trabajo de nueva creación con carácter indefinido**.
- 100% de la cuota tributaria **nuevas actividades que generen más de 5 puestos de trabajo de nueva creación y al menos un año de duración**.
- 75% de la cuota tributaria **nuevas actividades que generen más de 4 puestos de trabajo de nueva creación y al menos un año de duración**.
- 50% de la cuota tributaria **nuevas actividades que generen 2 ó 3 puestos de trabajo de nueva creación y al menos un año de duración**.

### Otras bonificaciones:

- 75% de la cuota tributaria **transmisión acreditada de licencia entre familiares de primer grado**.
- Será necesario: Que en los casos de transmisión se hubiera expedido licencia de apertura a nombre del antecesor en el ejercicio de la actividad de que se trate, ó se hubieran satisfecho por el mismo las tasas provisionales.
  - Que también en los casos de transmisión se acredite a la comunidad en el ejercicio de la actividad de que se trate por medio de alta y baja simultáneamente en Licencia Fiscal y, en su momento, del Impuesto sobre Actividades Económicas en el mismo ejercicio ó en el consecutivo